

Consejo de Estado ratifica condena contra Reficar

El Consejo declaró improcedente la tutela contra laudo arbitral que le impuso a Reficar pagarle millonaria indemnización a ICG-ICSAS.



COLPRENSA
27 de octubre de 2020 08:28 AM

@ELUniversalCtg



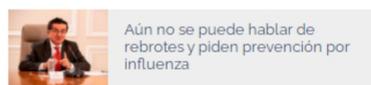
El Consejo de Estado declaró improcedente la acción de tutela con la que la Refinería de Cartagena S. A. (Reficar) pretendía que se dejaran sin efectos algunos apartes del laudo arbitral que la condenó a pagarle más de 31 mil millones de pesos al consorcio ICG-ICSAS.

La condena obedece al incumplimiento del contrato de consultoría, interventoría y gestoría que celebraron las partes en torno a la ejecución del proyecto de ampliación de la refinería. El fallo arbitral comprende la sanción por el incumplimiento de contrato, el pago de intereses moratorios y la liquidación de los compromisos contractuales que eran exigibles.

Entre otras consideraciones, el laudo señala que Reficar pagó extemporáneamente varias facturas al consorcio; que le giró el anticipo de manera tardía, sin que se dieran las circunstancias que la autorizaran a ello; que no podía fijar por interpretación unilateral los descuentos por la ausencia justificada del personal del Consorcio y que le retuvo indebidamente el 10 % del valor de unos bonos, cuando las partes habían pactado que Reficar le devolvería estos valores a ICG-ICSAS dentro de los cinco días posteriores a la presentación de las facturas, como en efecto lo hizo el consorcio.

Contra esa decisión, Reficar interpuso una acción de tutela. A su juicio, el laudo violó su derecho al debido proceso y al trato igualitario en aplicación de la ley y la justicia, así como el acceso efectivo a administración de justicia. A su juicio, se valoró irracionalmente la prueba que demostraba que los efectos suspensivos de ciertas obligaciones de Reficar estaban sustentados en una de las cláusulas del contrato. Además, cuestionó las reglas aplicadas para calcular el pago de intereses moratorios.

La intención de la accionante era dejar sin efectos su declaratoria de responsabilidad por no haber devuelto a su contraparte los dineros de la retención para el cubrimiento del valor de unos bonos, así como el cobro de intereses moratorios generados por tal incumpliendo y el liquidar el contrato, con todas las consecuencias económicas previstas en el laudo.



Aún no se puede hablar de rebrotes y piden prevención por influenza



EEUU, pide a políticos colombianos no involucrarse en sus elecciones

El Consejo de Estado no accedió a las pretensiones y declaró improcedente la tutela, por considerar que no se cumplió con el requisito de relevancia constitucional.

La corporación aclaró que este tipo de acción de amparo no está prevista para convertirse en una tercera instancia de las pretensiones desatendidas por el juez natural de la causa, en este caso dice, se repitieron pretensiones que ya habían sido negadas por el Tribunal de Arbitramento, y de ahí su determinación.

Señaló que el actor plantea que se violaron sus derechos fundamentales, basado en un debate probatorio y económico que ya fue resuelto por el mencionado juez natural de la causa.

Para que proceda la acción de tutela contra laudos arbitrales, el examen es más riguroso, pues este tipo de procesos (los arbitrales) se fundamentan en la intención de las partes de no someterse a la aplicación de los mecanismos ordinarios para resolver sus controversias, sino mediante un Tribunal de Arbitramento, aclaró el fallo.

Más Leído

- oct 27 - 15:12
Suspenden eventos de Conmemoración de Independencia por casos de Covid
- oct 27 - 16:22
Cartagena se despidió de dos hombres que dejaron huella en muchos corazones
- oct 27 - 18:00
Sin autorización de la Alcaldía, nativos abren Playa Blanca
- oct 27 - 15:12
En cámaras queda grabado hurto en El Bosque
- oct 27 - 17:20
Tres nuevas muertes por COVID-19 en Cartagena, ya son 582

MULTIMEDIA



[Video] El megaproyecto del Canal del Dique y su impacto en la bahía



[Video] Los car audios cambiaron la vida de Jonathan 'Bolle'



Video: elecciones en EE.UU., ¿Trump en la cuerda floja?

El Universal en Google News

Más información en tus manos con solo un click. [SEGUIR](#)

TEMAS

REFINERÍA DE CARTAGENA - **REFICAR** CONSEJO DE ESTADO

1 comentario

Ordenar por [Más antiguos](#)

Agregar un comentario...



Jesus Olivero-Verbel

Sigue el desangre... Ya casi olvidamos la pérdida de los más de 4000 Millones de Dólares... Nunca pasó nada y los responsables muertos de la risa.

Me gusta · Responder · 10 h

Plugin de comentarios de Facebook

CARTAGENA
REGIONAL
COLOMBIA
POLÍTICA
OPINIÓN
SUCESOS
DEPORTES
ENTRETENIMIENTO
TENDENCIAS
MUNDO

BLOGS
CINE
CIUDADANO REPORTERO
CLASIFICADOS
CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSITARIO
MEDIKIT
FENALCO

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
OFICINAS EL UNIVERSAL
SUSCRIPCIÓN IMPRESA
EPAPER - SUSCRIPCIÓN DIGITAL
PAGUE SU RENOVACIÓN
PERFILES PERIODÍSTICOS
PAUTE CON NOSOTROS
CONTÁCTENOS
MANEJO DE DATOS
POLÍTICA DE PRIVACIDAD
TÉRMINOS Y CONDICIONES

EL UNIVERSAL

